



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico. La Ley es el fundamento para planificar, programar y presupuestar los ingresos públicos con eficiencia, los cuales se destinan a garantizar el sano financiamiento de las obras y servicios públicos que requiere la sociedad veracruzana.

La Ley de Ingresos para 2019 se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I inciso a); 34 fracción III; y 49 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 61 fracción I inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 de la Ley de Planeación del Estado; así como 154,155,157,161 y 164 del Código Financiero para el Estado.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Los ingresos que perciben los gobiernos se derivan preponderadamente de los recursos que generan los actos y actividades económicas de las familias y las empresas; estos se perciben por la vía de la tributación, cualquiera que sea su denominación: impuestos, Derechos, Contribuciones, Aprovechamientos, entre otros. Pueden provenir también de la venta de bienes de propiedad estatal, por la vía de productos.

El pacto de federalismo hacendario institucionalizado en la Ley de Coordinación Fiscal sustenta la distribución actual de los recursos fiscales entre los tres órdenes de gobierno. En este contexto, la Federación se reserva la gestión de las fuentes tributarias más importantes y distribuye sus rendimientos a los Estados y Municipios a través de las fuentes denominadas Participaciones y Aportaciones Federales, y mediante la suscripción de convenios para realizar acciones y obras específicas.

Por lo anterior, el nivel y evolución de los ingresos Presupuestarios del Estado para 2018 se obtendrá de cada uno de sus siguientes componentes:

1. Ingresos propios
 - a. Impuestos
 - b. Derechos
 - c. Productos
 - d. Aprovechamientos

2. Ingresos provenientes de la Federación
 - a. Participaciones Federales
 - b. Aportaciones Federales (Ramo 33)
 - c. Convenios Federales





Origen de los ingresos	Importe
Ingresos	128,361,911,179
Impuestos	5,001,077,143
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de mejoras	-
Derechos	2,287,445,844
Productos	1,330,630,057
Aprovechamientos	1,952,127,596
Ingresos por ventas de bienes y servicios	-
Participaciones y Aportaciones	117,790,630,539
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
Otros Ingresos	-





¿Qué es el presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El presupuesto de Egresos es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro Estado; en él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos asignados a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos. Dicho documento resulta de mucha importancia pues refleja las prioridades del Gobierno que deberán ser atendidas con los recursos públicos.

¿En qué se gasta?

Los recursos otorgados se utilizan para el funcionamiento de las acciones del Gobierno que lleva a cabo para la construcción y el mantenimiento de los proyectos de inversión del Estado, así como sus gastos de operación que, a través del gasto corriente, cubre los sueldos de sus trabajadores de los diferentes sectores que lo integran e insumos como: combustibles, agua potable, energía eléctrica, teléfono, entre otros.

Origen de los ingresos	Importe
Total	123,361,911,179
Servicios Personales	50,855,556,762.00
Materiales y Suministros	1,131,024,803.00
Servicios Generales	3,460,721,255.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,667,923,991
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,000,000
Inversión Pública	2,489,170,490.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	763,519,987
Participaciones y Aportaciones	24,235,732,978.00
Deuda Pública	4,740,260,913.00





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos pueden consultar en el portal de la SEFIPLAN (<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/>) los informes financieros que genera el Estado, así como realizar consultas a la Secretaría utilizando los buzones electrónicos localizados en la sección “contacto” del portal o bien al teléfono “228-8-42-14-00” ext 3337 para la Ley de Ingresos y 3325 para el Presupuesto de Egresos.

También tienen el derecho de realizar solicitudes de acceso a la información pública mediante el sistema Infomex-Veracruz o directamente a la unidad de Transparencia de la Secretaría ubicada en: Av. Xalapa No. 301, Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz. Teléfono: 228-8-42-14-00 ext. 3144 Correo electrónico uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

